

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**33****FUENLABRADA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

**Centro de Iniciativas para la Formación y Empleo (CIFE )**

Extracto de la resolución 265/2021 de la Vicepresidencia del Centro de Iniciativas para la Formación y Empleo (CIFE) de Fuenlabrada, de fecha 16 de septiembre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria de premios para reconocer el talento del tejido empresarial de Fuenlabrada que cuente con potencial de crecimiento.

BDNS: 584129

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>)

Primero. *Beneficiarios.*—Entidades, entendiéndose como tal, persona o grupo de personas que han tenido la iniciativa para descubrir e identificar una oportunidad de negocio, capacidad para asumir riesgos y compromiso para obtener los recursos necesarios para su consolidación.

- Podrán participar todas aquellas entidades de reciente creación, (constituidas a partir del 1 de marzo de 2018).
- Los participantes podrán ser personas físicas o pequeñas y medianas empresas bajo cualquier forma jurídica (persona física o jurídica) cuyo volumen de negocio anual no supere los 10 millones de euros y con una plantilla inferior a 50 trabajadores.
- Realizar actividad empresarial en el municipio de Fuenlabrada y/o tener su domicilio fiscal y social en el municipio.
- No podrán participar las entidades ganadoras de convocatorias de premios anteriores realizadas por el CIFE.

Segundo. *Objeto.*—Promover el desarrollo de iniciativas innovadoras que favorezcan el crecimiento económico del municipio y estimulen la inserción laboral. Acompañar y potenciar el talento del municipio facilitando herramientas para su consolidación empresarial.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La ordenanza reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada se encuentra publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de marzo de 2005, así como en la página web municipal.

Cuarto. *Proyectos.*—No se podrá presentar más de un proyecto por persona o grupo de personas. La extensión máxima será de 20 páginas, incluidos anexos. La convocatoria y formulario de participación estarán disponibles en la página web del CIFE [www.cife-fuenlabrada.es](http://www.cife-fuenlabrada.es) y en las propias instalaciones situadas en la avenida de las Provincias, número 33, Servicio de Emprendimiento, 1.ª planta. Los criterios de valoración se relacionan en el artículo 7 de la convocatoria.

Quinto. *Plazo de presentación de la documentación.*—La documentación a presentar se relaciona en el artículo 4 de la convocatoria. Los proyectos serán presentados en el Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE) en la avenida de las Provincias, número 33, en el Área de Administración, en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes. El plazo máximo de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Importe.*—El importe total asignado a estas ayudas asciende a 18.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3029-241-48100. Para determinar la concesión de los premios se tendrán en cuenta los criterios de valoración descritos en el artículo 7 de la convocatoria. Se entregarán tres premios con una dotación económica consistentes en:

- 1.º premio: 10.000 euros.
- 2.º premio: 5.000 euros.
- 3.º premio: 3.000 euros.

Los premiados contarán, además, con difusión y publicidad en los medios de comunicación. Se otorgarán, asimismo, reconocimientos al tejido empresarial de Fuenlabrada en las áreas de:

- Sostenibilidad.
- Desarrollo local.
- Iniciativas que generen valor social en la ciudad de Fuenlabrada.

Estos reconocimientos no contarán con dotación económica, pero sí con publicidad y difusión en medios de comunicación municipales.

Séptimo. *Jurado y entrega de premios.*—El Jurado estará presidido por la directora-gerente y compuesto por personal técnico del CIFE para los premios con dotación económica.

En los reconocimientos al tejido empresarial, el Jurado estará compuesto por personal del CIFE y representantes de las Asociaciones Empresariales AEFSUR y EMA.

Los premiados se darán a conocer en un evento organizado por el CIFE que se publicitará expresamente.

Fuenlabrada, a 17 de septiembre de 2021.—La vicepresidenta del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Soledad Martín Hernández.

(03/27.539/21)

